

altura de la antena no debe sobrepasar el nivel del puente en más de 3,50 metros.

4.5. La frecuencia 27,125 MHz. podrá utilizarse también para las comunicaciones a bordo, limitada a las aguas territoriales españolas y según las otras condiciones establecidas en el apartado 3. Radiotelefonía de poca potencia y corto alcance en la banda de 27 MHz.»,

5. COMUNICACIONES EN PUERTOS, RADAS O BAHIAS

El Decreto 313/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 47) regula el empleo de la radiotelegrafía y radiotelefonía por las estaciones radio de los buques surtos en puertos, radas o bahías españolas, prohibiéndose el uso de frecuencias inferiores a 30 MHz., salvo en casos de siniestro o fuerza mayor.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

13427 *DECRETO 1375/1975, de 23 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Presidencia del Gobierno se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Presidencia del Gobierno, don Antonio Carro Martínez, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don José María Sánchez-Ventura Pascual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13428 *ORDEN de 26 de mayo de 1975 por la que se dispone el cese del Sargento de Ingenieros don Manuel Martín Lamas en el destino de Celador de Obras del Servicio de Obras Públicas de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Brigada y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Sargento de Ingenieros don Manuel Martín Lamas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de Celador de Obras del Servicio de Obras Públicas del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

13429 *ORDEN de 26 de mayo de 1975 por la que se dispone el cese del Brigada de Artillería don Antonio Tamayo Rodríguez en el destino de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Brigada de Artillería don Antonio Tamayo Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese, con efectividad del día 26 de los corrientes, fecha en que cumple los dos meses de licencia reglamentaria que le han sido con-

cedidos, en el destino de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13430 *ORDEN de 21 de mayo de 1975 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Soria.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Enrique So-laesa Guarró para cubrir el cargo vacante de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Soria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

13431 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1974.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Secretarios de primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1974.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.